



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 26 de julio de 2016.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

893-228LXIII

La que suscribe, **DIP. MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ** integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía para efectos de análisis, discusión y en su caso aprobación, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF), A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO), INFORMAR A LA CIUDADANÍA ACERCA DE LOS RIESGOS EXISTENTES SOBRE SUPUESTOS PLANES DE AHORRO Y PROMESAS DE DINERO FACIL A TRAVÉS DE LA RED DENOMINADA "FLOR DE LA ABUNDANCIA; Y A SU VEZ, SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA Y DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, A EFECTO DE ENCONTRAR LOS MEDIOS QUE AYUDEN A QUE SE CASTIGUE A LOS RESPONSABLES POR EL DELITO DE FRAUDE A TRAVÉS DE LA MISMA RED;** basándome al tenor de las siguientes

**CONSIDERACIONES**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

Existe una oleada de esquemas piramidales, supuestos planes de ahorro, ayuda económica o promesas de dinero fácil que pueden resultar en un fraude; es la "Flor de la Abundancia". Bajo la promesa de multiplicar su dinero por ocho en un máximo de dos meses, cientos de personas han participado en el esquema "Flor de la Abundancia" y a su vez han perdido miles de pesos sin tener algún modo de pedir el reembolso de lo depositado.

La "Flor de la Abundancia", se trata de un fraude, donde la gente entusiasmada por obtener dinero fácil pone en riesgo sus ahorros e involucra a personas de su confianza sin la seguridad de que al final obtengan los recursos prometidos. Funciona bajo el esquema en forma de pirámide, donde el que está en la cima gana el dinero que aportan los que están abajo.

Para lo anterior, se necesita de un organizador, quien se encuentra en el centro de "la flor", así como dos encargados de reclutar inversionistas, que deben aportar distintas cifras y a los cuales se les hace la promesa de que obtendrán su recurso conforme más usuarios. No obstante, en determinado momento, el sistema se hace insostenible y se disuelve sin la posibilidad de recuperar el dinero.

Los interesados aportan una cantidad que va de los 5 mil pesos, 8 mil pesos e incluso hasta los 24 mil pesos, bajo la premisa de obtener ganancias de hasta 200 mil pesos.

Esta actividad es promovida a través de las redes sociales, de las cuales también son llamadas *Células de Gratitud*, *Bolas Solidarias*, *Círculo de la Prosperidad*, *Rueda de la Amistad* y *Mandala*; con mensajes que acompañan imágenes de abundancia como manos recibiendo dinero, un planeta forrado de billetes y frases como "mientras más agradezco más tengo que agradecer"...





"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

En lo que va del presente año, cientos de personas en el Estado, han sido defraudadas y estafadas bajo este esquema. Algunas personas que han perdido su dinero, han solicitado la colaboración y asesoría a diversas instituciones.

Una de ellas, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en donde se ha informado a los afectados que la autoridad no descarta que los depósitos recurrentes en las cuentas de débito, provenientes del dinero recibido de esquemas como la "Flor de la Abundancia", sean supervisados. La misma dependencia, señala que la *Ley del Impuesto Sobre la Renta* en su artículo 107 indica que *las personas físicas que obtengan en forma "esporádica" ingresos derivados de alguna prestación de servicios profesionales y no obtengan otros ingresos gravados, deberán pagar los impuestos calculados por el fisco.*

El Servicio de Administración Tributaria ha analizado la información con que se cuenta sobre depósitos bancarios, que pueden provenir de cualquier fuente y en su caso, si se detectan irregularidades actúa conforme a lo establecido en ley.

Sobresale también, la Procuraduría Federal del Consumidor, quien ha informado a los afectados y a la ciudadanía en general, que antes de depositar cualquier cantidad de dinero en alguna cuenta bancaria, luego de recibir promesas de abundancia en redes sociales, es verificar la seguridad de esta práctica, solicitar domicilio, identificación y teléfonos de los organizadores y aún así, si no hay un contrato firmado de por medio, nada garantiza que lo que le prometieron se cumplirá.

Y, finalmente, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), que si bien esta institución no está facultada para resolver este tipo de problemas, un buen número de afectados



"2016. AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

se han acercado para poder obtener información y orientación. Sin embargo, en dicha dependencia, no pueden brindar apoyo a las víctimas de este fraude. No obstante, la misma CONDUSEF ha señalado que buscar opciones de inversión más seguras y en instrumentos regulados por la misma dependencia es otra opción. Ya que en estos esquemas informales como "La Flor de la Abundancia", las tandas o las cajas de ahorro caseras el 'inversionista' no tiene protección de nadie; y también la misma dependencia señala que la única vía para actuar es la penal, en el Ministerio Público.

Este tipo de fraudes presentan un alza en las ocho regiones del Estado, en donde también han sido engañadas también madres de familia, obreros y campesinos. Por ello, solicitamos de manera urgente la intervención de la Fiscalía General del Estado, a efecto de encontrar los medios que ayuden a dar con el paradero de los responsables y sancionarlos por el delito de fraude.

Por las razones expuestas y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito que el Punto de Acuerdo de referencia sea considerado como urgente y obvia resolución, y se someta a consideración del pleno.

**ATENTAMENTE,**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

  
**DIP. MARÍA LILIA ARCÉLA MENDOZA CRUZ**

**EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**LXXI LEGISLATURA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE**  
**DE GOBERNACIÓN**  
**DIP. MARÍA LILIA ARCÉLA MENDOZA CRUZ**

Dado en el Recinto Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a los veintiséis días del mes de julio de 2016.